

ACTA ORDINARIA 09-2025. Acta número nueve correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, de forma virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con dos minutos del once de febrero del dos mil veinticinco, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo, con la asistencia de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores; Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito; Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa; Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas; Guido Lericí Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Merilyn Altamirano Amador, representante de asociaciones de desarrollo; Mario Lázaro Morales, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Rigoberto Canales Canales, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; el licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR; y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°09-2025: -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°09-2025. -

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 07-2024 y el acta de la sesión extraordinaria No. 08-2024. -----
3. Atención al auditor interno de JUDESUR. -----
4. Atención al DTPDI. -----
5. Informe de dirección ejecutiva de JUDESUR. -----
6. Lectura de correspondencia. -----
7. Asuntos varios de directores. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N.º 09-2025. El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, se encontraba fuera de la sala de sesiones al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 07-2025 Y EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 08-2025: -----

ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°07-2025 del cuatro de febrero del dos mil veinticinco. -----

ACUERDO 02. Aprobar el acta ordinaria N°07-2025 del cuatro de febrero del dos mil veinticinco. El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, se encontraba fuera de la sala de sesiones al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 3: Lectura, comentario y aprobación del acta extraordinaria N°08-2025 del seis de febrero del dos mil veinticinco. -----

Se reincorpora a la sesión el director Juan Carlos Muñoz Gamboa. -----

ACUERDO 03. Aprobar el acta extraordinaria N°08-2025 del seis de febrero del dos mil veinticinco. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las diez horas con cuatro minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta directiva y se retoma al ser las diez horas con treinta y seis minutos e ingresa a la sala de sesiones el MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR y el licenciado Carlos Norton Barquero, auditor fiscalizador. -----

CAPITULO III. ATENCIÓN AL AUDITOR INTERNO: -----

ARTÍCULO 4: El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, menciona que si le permiten podrían iniciar con el debate del informe n° DFOE-CAP-IAD-0001-2023 del 20 de mayo, 2023 de la Contraloría General de la República, porque no sabemos a ciencia cierta, que es y tal vez si nos ponen en contexto. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que como hemos estado recibiendo algunos temas relacionados con eso, igual teníamos dudas, porque cuando yo vi el documento yo creí que era algo nuevo y en realidad es del 2023, estábamos un poquillo desfasados nosotros en ese tema, entonces ponernos a revisar, a ver qué es lo que debe hacerse de aquí en adelante, qué es lo que nos compete a todos, por qué necesitamos tratar de poner al día lo que se pueda poner al

día y cómo hacer con las recomendaciones, que en ese documento hablaba de cuestiones que han estado como muy atrás y hay que diría yo, poner al día. ¿Pero cómo hacemos? Es por ahí en ese sentido y me parece, que ya usted hoy también envió un borrador de una propuesta que se podría implementar, es en ese sentido, cómo coadyuvamos en todo esto, ¿Cómo hacemos para que podamos dilucidar el tema? Igual sinceramente, estoy preocupada porque había un documento que enviar de parte de un informe, pero yo no sé si se envió o no se envió en octubre, si nosotros hicimos ese informe por parte de la Junta o ese informe era solo de la auditoría, yo antes recibía bastantes alertas de sobre el seguimiento se está venciendo o algo y dejé de recibirlo, entonces yo pensé que es que estamos bien, pero me parece como que también nosotros hemos incumplido con ese informe, se me ocurre, no lo tengo claro, por eso pedimos que usted viniera. -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, menciona que tal vez para poner en contexto al resto, Carlos Norton es el dueño del proceso de compilación y seguimiento de una auditoría que nos hizo la Contraloría General de la República a nosotros a la auditoría interna y entonces como responsable de acuerdo con la normativa, les puede aclarar ese tema. -----

El licenciado Carlos Norton Barquero, auditor fiscalizador, menciona que las recomendaciones de ese informe, realmente fue dirigido a la auditoría interna de nosotros, entonces, básicamente ahí la mayoría de disposiciones está ligada al cumplimiento de la gestión nuestra, no obstante, hay una recomendación, la cuatro cuatro, que es la que liga a la junta con el tema, en resumen, con el tema de fortalecer la gestión de la auditoría interna, entonces los documentos relacionados con eso, nosotros cuando hemos emitido documentos, nosotros bajo nuestra vía lo hacemos llegar. Lo que pasa es que no sé la Contraloría me parece que en algún momento una de la confusión, porque entiendo que ellos a veces lo que se piden casi que sea una duplicidad, como que la comunicación sea directa o mediante numeración directa de la junta digámoslo así, pero nosotros siempre, siempre cuando hay algún acuerdo relacionado con el tema específico, nosotros hacemos un oficio o vía correo y le comunicamos inmediatamente a la Contraloría, no sé si puntualmente les habrán llegado algo específico sobre eso. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR,

responde que no, pero como estaba ligado con eso de que estábamos viendo, lo que solicita 10 días hábiles y yo me puse a leer ese informe y yo dije, nosotros no hicimos lo de octubre porque no recuerdo haberlo mandado. -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, menciona que no, digamos la respuesta puntual a su pregunta, estamos al día, en este momento, el ejercicio está del lado de la Contraloría, es decir, nosotros hicimos todos los descargos, hicimos toda la retroalimentación de hecho usted puede ahí observar, hay eventos, hay situaciones que hemos ido atendiendo y está la réplica a esas situaciones, que puntualmente nos dicen; miren resulta ser que aunque ustedes ya tienen documentado todos los procesos de auditoría operativa, financiera y especial, no nos basta con eso, sino que los tienen que firmar, antes era un Excel ese papel de trabajo que describe cuál es el perfil de la auditoría que vamos a hacer, antes nosotros lo hacíamos en un Excel y solamente poníamos las iniciales en hecho por y realizado por y ahora la Contraloría nos dice no, tienen que pasarlo a PDF y todo va firmado. Igual antes de que esto llegara, porque esto tiene fecha 3 de febrero, yo ya había instruido con instrucción número cero dos del 2024 a mi equipo de trabajo desde el 4 de diciembre, lo siguiente: a partir del primero de enero 2025, todos los papeles de trabajo PPTT significa papeles de trabajo de las auditorías operativas y financieras serán firmados por la persona auditora fiscalizadora y por el que suscribe, pasando de un modelo antiguo al nuevo modelo que va hecho por, las iniciales realizado por, las iniciales y la firma electrónica. Esto todavía la Contraloría no lo sabe, porque todavía no lo había pedido, entonces está pendiente de que se lo remitamos para que le den de baja a esa disposición de ellos. Después en la otra situación que nos señalan es que nos dice, mire, a pesar del esfuerzo que ustedes han hecho en varias líneas número 1. Ustedes aprobaron y sometieron a consideración de la Junta, una política que se llama política relativas a las solicitudes de prórroga para el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la auditoría interna y que todos los meses le pasan al director Ejecutivo, a la Junta Directiva y al jefe del departamento Técnico, un correo con los gráficos que indican cuál es el estatus de las recomendaciones por departamento y por año, no es suficiente nos está diciendo la Contraloría, no es suficiente. Entonces, qué pasa, bueno el día viernes pasado, nosotros llamamos a una reunión a las 9:00 H de la mañana, convocando a todos los jefes, de la cual también

participó Carlos, y íbamos a proponer lo siguiente, les hicimos una introducción que en primera instancia, repasaba lo que dicen las normas generales de auditoría para el sector público, en el apartado de seguimiento 2.6, cada organización de auditoría del sector público debe establecer implementar los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de las disposiciones o recomendaciones emitidas. Punto dos, la administración, en este caso la administración activa, es responsable tanto de la acción correctiva como de implementar y dar seguimiento a las disposiciones y recomendaciones de manera oportuna y efectiva, por lo que deberá establecer políticas y procedimientos, por esa razón es que a usted yo les remití anoche a través de Lolita una propuesta de política, porque la institución no tiene una política para la aplicación efectiva de recomendaciones, ya procedimientos no puedo porque el recordemos, la estructura política, la parte política es la que hace las políticas, que son ustedes, los procedimientos la administración. No hay ninguna de las dos, la institución carece de esas dos herramientas, por lo que debe establecer políticas, procedimientos y sistemas para comprobar las acciones llevadas a cabo para asegurar el correcto y oportuno cumplimiento. Las auditorías internas deben verificar el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones que otras organizaciones de auditoría hayan dirigido a la entidad u órgano de su competencia institucional, es decir, las auditorías externas también nosotros tenemos la obligación de darle seguimiento y en el informe de labores de hoy, que no sé si vamos a tener tiempo de verlos, está cuántas recomendaciones de auditoría externa hay pendientes, al igual que la recomendaciones de auditoría de la Contraloría General de la República. Ese día de esa sesión hicimos una introducción de las responsabilidades que le asigna la administración, la Ley General de Control Interno, pasamos a esta otra y íbamos a sugerir los siguiente: íbamos a sugerir que la Junta Directiva aprobará un plan a tres meses, propuesto por las dos dependencias que deben recomendaciones, el DTPDI que les reporta a ustedes, y la dirección ejecutiva que lo reportaste a ustedes bajo el siguiente esquema, de febrero al 31 de mayo el 75% de las recomendaciones que estén en proceso, recordemos que las recomendaciones que están en proceso son aquellas que tienen un pasito adelante, hay algo resuelto, por lo tanto, están más cerca de ser implementadas, el 75% de las recomendaciones que están en proceso, pasarán implementadas y el 50% de las que están pendientes, es decir, las que

no tienen nada, pasarán a en proceso, de manera tal de que en una sinergia entre la administración y la auditoría, pudiéramos mostrarle a la Contraloría que estamos avanzando en esa dirección. ¿Ahora cuál es la diferencia de este oficio? Con toda la historia que tiene JUDESUR, nunca había venido estos, nunca había pedido la Contraloría, hagan algo. Ahora sí, entonces este escenario es diferente porque ya el máximo órgano de fiscalización superior está pidiendo, miren, hagan algo. Ahora señores, íbamos también a proponer una política que ya se propuso a ustedes, sujeta a depuración y a lo que ustedes necesiten agregar e íbamos a asignar Carlos Norton tiempo completo para que si la administración tenía dudas sobre qué significaba un hallazgo, cuál era la interpretación del riesgo, lo que fuera, estuviera a disposición. ¿Qué sucedió? Hay una interpretación, que yo lamentablemente no comparto, de que debido a la antigüedad de las recomendaciones no se va a asumir responsabilidad. y traigo aquí el mejor ejemplo de que eso no es cierto, la antigüedad de las recomendaciones no implica que yo no sea responsable, porque la administración pública es continua, las recomendaciones de auditoría son para el puesto, no para la persona, y voy a poner un ejemplo mío, que estoy ahorita viviendo, para que vean que no es así. Este ejercicio que nos está ocupando ahorita, que es el informe sobre la gestión de auditoría interna de la Junta de Desarrollo Regional de la zona sur, que fue emitido en 20 de marzo el 2023, si usted leen en la parte del alcance, la parte del alcance dice, cuando la Contraloría hace este este informe, dice: *La auditoría comprendió el análisis de la gestión de la auditoría interna de la Junta de Desarrollo Regional de la zona sur durante el periodo comprendido entre el primero de enero 2020 al 31 de diciembre, el 2022*, como ustedes recordarán, ese servidor fue suspendido por la Junta Directiva el 30 de enero del 2020 y la Junta de me reinstaló el primero de octubre del 2022. O sea, este periodo no es mío, los resultados de esta auditoría no son mis resultados. Pero yo no puedo hacer eso, yo no puedo decir, eso no me toca a mí, no me toca a mí jamás, porque es al puesto. Tanto es así, señores, que, si ustedes van a las disposiciones, vienen dos conjuntos de disposiciones, la primera a la licenciada Jazmín Porras Mendoza, en su condición de presidenta o a quién en su lugar ocupe el cargo. Es decir, si doña Jasmín mañana hace falta, el que quede o la que quede de presidente tendrá que asumir el cumplimiento de esa recomendación que le da esa disposición que le dan, al segundo grupo de disposiciones, al licenciado Jorge Barrantes

en su condición de auditor interno, o a quién en su lugar ocupe el cargo. Entonces es mi responsabilidad, cumplir con esta recomendación estas disposiciones. Ahora. ¿Ustedes podrán preguntarse por qué razón es que hay tantas recomendaciones pendientes? Bueno, aquí les voy a mostrar, el plan estratégico de la auditoría interna del año que se presentó en el 2018. Vamos a irnos a lo que nos interesa, que son los objetivos y qué contenía ese plan, objetivos, metas, riesgos, controles. Dice la meta número 5, ajustar los planes de auditoría anuales para asignar mayor cantidad de horas auditor al seguimiento de recomendaciones, tanto de la auditoría interna, de la auditoría externa, como de la Contraloría. ¿Cuál es el resultado o meta esperada? pasar de preparar informes semestrales o que antes se preparan informes semestrales, pero qué fue lo que nosotros vimos, un riesgo debilitamiento de control interno porque no se estaban cumpliendo, riesgo de que las recomendaciones de auditoría, cualquiera que sea se retrasen, no se implementen o se implemente parcialmente, entonces, ¿cuáles son los controles nuestros para que se implemente eso?, presentar los informes a la administración, presentar los informes a la Junta y monitorear la gestión del plan anual de auditoría interna, eso se formuló desde el año 2018, pero eso fue lo que quedó escrito. ¿Qué fue lo que sucedió en realidad? cuando nosotros ya liquidamos el plan estratégico, esto fue lo que lo que sucedió en realidad, apenas hubo un cumplimiento de un 65% de esa meta, de presentar informes, ojo, y tampoco hay que interpretar que, porque nosotros digamos que mire, no están cumpliendo las recomendaciones que se van a cumplir, eso no es así, pero por lo menos hay una insistencia, hay recordatorio. Si ustedes ven lo que está 100%, se cumplió y lo que no, es que no hubo presentación de informe, entonces si ustedes suman acá, fueron 7 eventos que no hubo y como eso era trimestral, prácticamente estamos hablando de 2 años que no hubo informes, reitero, yo no estuve presente durante un periodo importante de esos años. Entonces hubo nada más un cumplimiento de un 65% y ¿Qué significaba eso? Resulta ser que terminó la institución en el año 2022, de 400 recomendaciones 188 pendientes ¿Cuál era la conformación de estas recomendaciones? Esas del 2015, 2016, todavía había recomendaciones. Ya hoy por hoy la recomendación más vieja es de 2016, ya no existe 2015. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que se le hace un colocho, comenzamos hablando de que la Contraloría vino e hizo una auditoría a la auditoría,

ahora entiendo o estoy perdido, la auditoría hay ciento y un resto de recomendaciones, que no se han cumplido desde el 2016 es la más vieja. Son las recomendaciones de la auditoría interna que no se han cumplido o la administración. -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que son las de la administración. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que prefiere que le termine hablando de lo que hizo la Contraloría, las observaciones a usted y que usted me diga ahora sí, las recomendaciones que nos ha hecho la auditoría están pendientes del 2016, 2017. -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que es lo mismo, porque la Contraloría nos está diciendo, no han hecho lo suficiente para que las recomendaciones de auditoría interna se implementen. Entonces yo estoy haciendo una compilación de lo que hemos hecho nosotros como auditoría para fortalecer ese ejercicio de implementación de las recomendaciones de auditoría, ¿Por qué? Porque ahora la Contraloría nos lo está señalando, dentro de las cosas que nos dicen es, mire, fortalezcan el seguimiento, entonces ¿qué hicimos? aprobamos una política para la solicitud de prórrogas de recomendaciones. ¿Qué significa eso? que si un área, no cree que pueda cumplir en tiempo esa recomendación, diga no, mire, levante la mano y diga que necesito más tiempo porque sucedió algo, esa política no ha sido invocada por la administración, hoy en día. La esencia es generar una sinergia entre la auditoría, la administración y la Junta Directiva para tratar de resolver, entonces lo que quería demostrar a ustedes es, que la auditoría si ha hecho ejercicios y continúa haciendo ejercicios, pero no es responsabilidad de ella porque se perdería su función de implementar las recomendaciones, entonces, ¿qué era lo que se quería? Eso reiteró proponer un plan para que la Contraloría observe tangiblemente, que se está haciendo por parte de la administración en el cumplimiento de esas recomendaciones. Jenny tiene más, yo creo que 20 años de trabajar aquí, pero es la única que no tiene pendientes, por lo menos vencidos, don Carlos Morera, si no me equivoco, está desde 2018, algo así, Harold tiene creo que 2 años y ahora José David que tiene menos, siendo la titular Karla. Entonces, hay que tratar de proponer soluciones, le podemos pedir prorroga a la Contraloría, pero hay que decirles, mira, es que la Junta Directiva, está pendiente de aprobar el cronograma, etcétera. ¿Qué ha sucedido en la realidad ahora?, después de esa reunión

del viernes que fui infructuosa, tanto Harold como Carlos Morera como José David se acercaron a la auditoría y nos dijeron ¿Qué podemos hacer? Bueno, Harold presentó un plan el DTPDI tiene solo recomendaciones en estado pendiente, nada más no hay en proceso. Entonces él propuso un esquema, si mal no recuerdo en el 60-40, 60 de las que están pendientes pasar a implementadas o al revés, pero el asunto es que se vea que se están moviendo, a 3 meses también, creo que él lo que me pasó fue una solicitud que le va a hacer a ustedes o ya le hizo. Jenny no, Jenny incluso dio de baja un día de estos a otra, más bien está más que al día, Carlos Moreira ha estado pasando dos o tres relacionadas con el plan estratégico de TI, otro con un procedimiento, otro con un tema del sistema que tenía que ser ajustado, etcétera y José David, a través de Eraidá, nos pidió el estado de la recomendaciones, entonces yo venía a pedirle a la Junta el apoyo, para que aprueben esos planes, nosotros nos comprometemos a darle seguimiento y también era un tema que veníamos a proponerles en la reunión del viernes, de que un día por semana nos reunamos en conjunto con la administración y nosotros la auditoría para ver cuántas recomendaciones de auditoría se han dado de baja, para monitorear eso en realidad, porque ustedes saben, muchas veces ustedes mismos como Junta Directiva han pedido cronogramas de ejecución y yo por lo menos no he visto, el cumplimiento de ni siquiera que el programa se dé, y menos del seguimiento, y tratar de que esta vez sí sea algo tangible que al final del horizonte del 31 de mayo, podamos ver mejores números. Recordamos que un hallazgo de auditoría es una debilidad en alguno de los 3 componentes que nosotros auditamos, que es gobierno corporativo, control interno y gestión de riesgos, cada hallazgo que hay se señala un riesgo. Entonces no es un asunto de qué tan antiguo sea el hallazgo, es el riesgo, yo lo tengo cubierto hoy, me pregunto, mira, la auditoría en el 2016 dijo que había que hacer un procedimiento, pero yo tengo ya automatizado esto en el sistema, ya lo tengo cubierto, porque pasó de un control manual que recomendaba la auditoría a uno automático, voy y le presento la evidencia y le damos de baja, es un ejercicio. -----

La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, menciona que ella no quiere ser defensora de nada ni nadie, pero sí ya con el informe que está dando el señor Auditor, no estaba en gran parte de este problema, más bien lo veo haciendo un esfuerzo enorme para poder sacar adelante, ahora él propone trabajar en conjunto, trabajar una vez por semana y así

entre todos, poder sacar adelante, esto me parece bueno porque el trabajar en conjunto es buenísimo, y no ver el punto negro porque si comenzamos a debatir y a ver solo lo malo que no han hecho, pues no, aquí hay que trabajar y no dejarse carbonear y trabajar en conjunto con la propuesta que está haciendo el señor Auditor me parece bien, esto a manera es recomendación. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que, con relación a las recomendaciones, ¿Quién tiene que darle seguimiento? ¿Quién debió darle seguimiento? porque al final leo en el documento que en el año 2023 tuvo que ser certificaciones, informes, ¿se hicieron?, ¿no se hicieron?, por qué hasta el 2025 nos aparece el asunto, yo estoy claro con la propuesta suya y por ahí van a tener que hacer, pero por qué ¿hasta ahora nos aparece esa situación y quién tenía que ir detrás de cada una del sentimiento?, ¿quién debía seguir el cumplimiento de la serie de recomendaciones? -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que la auditoría interna. Cosa que ya les demostré que fue parte de nuestro plan estratégico, que no se hizo prácticamente en 2 años y ahora lo comunicamos cada mes, con copia a la Junta directiva de qué está pasando. Don Juan Carlos, tal vez el hecho de darle seguimiento, no quiere decir que se ejecute, quien ejecuta es la administración y no la auditoría. Nosotros les informamos a ustedes, hoy precisamente el informe que van a ver de labores viene lo que está pendiente de la Contraloría y lo que está pendiente de la auditoría externa, no solo lo nuestro, porque también estamos obligados a darle seguimiento, pero seguimiento no quiere decir que se ejecute. Cada vez que nosotros comunicamos que se implementen las que están pendientes, pero esa no es la realidad. -----

La directora Ana Cecilia Valerín Pizarro, felicita al auditor, y menciona que esta muy contenta de que estamos haciendo este trabajo con toda la seriedad y el cariño de todo, siento que hay muchísimas cosas acá y hemos apechugado de años y nosotros sentimos una gran responsabilidad y un gran deber, quiero decirle que gracias por ese gran trabajo.

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, menciona que recibe con muchos agradecimientos sus palabras y así se lo voy a transmitir a mi equipo de trabajo. --

La directora Merilyn Altamirano Amador, menciona que ya con la explicación que se nos ha dado ya me queda un poco el panorama más amplio, sin embargo, con esta nueva solicitud de Contraloría es lo que yo no he entendido, qué es lo que he puntualmente, que

es lo que ellos nos están solicitando para el 17 de febrero, a la auditoría qué es lo que están puntualmente solicitando para ver si se puede cumplir o como lo decían los compañeros, solicitar el tiempo para poder cumplir. -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que, nos están diciendo en primera instancia, mire, no bastó con que le estén diciendo a la administración todos los meses que hay incumplimiento, no bastó con que ustedes hayan aprobado la política y sometida a consideración de la Junta directiva y ponerla que todos están enterados de que exista una política para la solicitud de programas, hay algo que hacer más, entonces, ¿ese más qué es? Precisamente tratar de proponer un cronograma para la implementación, pero que de resultado con el compromiso de todas las partes y dos, aunado a eso, una política de Junta directiva que fue la que les pase a ustedes en borrador, para la implementación efectiva de las recomendaciones. Entonces eso es lo que está pidiendo la Contraloría, porque realmente son bastante antiguas, y una cantidad considerable. Ahora, yo hago la siguiente salvedad, la misma administración no sabe que ya ha cumplido varias. Veán, por ejemplo, un caso puntual de la semana pasada, había un hallazgo de auditoría que decía, pero hace años, mire el reloj marcador que está funcionando, registra la entrada y salida de los colaboradores, pero resulta ser que al proveedor que nos vendió ese sistema es el que hay que pedirle los reportes y dos en modo usuario, ¿qué quiere decir eso? si la encargada de Recursos Humanos, que era la que estaba en su momento como dueña del proceso, faltaba, se incapacitaba, no había nadie más que operar ese reloj marcador, después se descompuso mucho tiempo después no funcionó. Ahora está el reloj funcionando, el software está alojado en nuestros servidores y ya hay dos usuarios. Es decir, hay un respaldo y si hace falta la de Recursos Humanos, hay alguien que puede asumir cualquier situación, yo calculo que eso debe ser del 2018 y hasta la semana pasada ya nos pasaron la baja, son cosas que yo creo que nosotros podemos dar por cumplidas muchas otras, pero hay que sentarse a estudiar a revisar. -----

El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que tal vez hay que indicar de que nosotros como administración hemos visto los pendientes que están acá, en el reporte que mencionando don Jorge que nos pasa todos los meses tanto a Harold como a mí, en el cual aquí hay 188 pendientes. Efectivamente,

para esto nosotros hemos hecho varias cosas. Primero yo le mandé esta carta a todos los jefes de departamento indicando que fueran revisando los casos, que hiciéramos un plan de acción y que revisáramos para ver si efectivamente, en algunos casos podría ser esto que mencionaba Jorge, que ya estaba atendido, pero que nunca la administración, cualquiera que haya sido en el pasado le informó a la autoridad que ya se atendió, como este caso del reloj que ahora ya hay otro reloj y funciona y todo lo demás. Pero en esa recomendación del 2018 o la que fuera, no han mandado a decir que ya eso había sido atendido, que hay otro reloj marcador para que cierren. Entonces yo lo que le mande a decir aquí es que revisemos sí, efectivamente han sido atendidos y que no fue debidamente cerrado para que se cierra y que además procediéramos a suministrar los comprobantes a la auditoría interna para que cambiara el estatus, la instrucción ya está dada en esa dirección. Si obviamente que hay una gran cantidad de esos 188, de las cuales el 80% son de más allá de 2023, de más para atrás y también les pedimos que se trabajara un plan de acción. Obviamente que aquí hay que hacer un trabajo en realidad, que bueno, aparte de esto hay un compañero que es Juan Carlos Villalobos, que lo hemos puesto a tiempo completo, a darle seguimiento a esto, desde el punto de vista de la administración, doña Jenny, nos lo prestó entonces. La preocupación digamos que yo tengo, es que al ser tantísimos casos y hay que revisar muchísimos. En el caso, por ejemplo, de operaciones de Jenny no me preocupa, ya Jenny respondió a esta carta y ella me dice que realmente tiene solo un caso pendiente y entonces yo lo que le pedí es que me hiciera el cronograma de ese caso, para que la auditoría pueda tener cuáles son las acciones, cronograma, de cuando estaría ya finalizando, en caso de Carlos, también le pasé el informe, Carlos ahí menciona en el informe que ocupa obviamente más tiempo, porque hay muchas cosas que llevan en procesos y que no se puedan atender tan rápidamente y el caso de David, que es nuevo, tiene que empezar casi que de cero, tiene que ir a leer. Entonces, pero lo que sí me preocupa un poco y que fue lo que yo le mencionaba a don Jorge en la reunión, son muchísimos casos, obviamente por ley de control interno, tanto el artículo 12 como el 17 y la misma norma de control interno de la Contraloría, la administración adquiere responsabilidad por no cumplir con los hallazgos de auditoría, en el sentido de que tiene que dar seguimiento y que tiene que dar solución y el artículo creo que el 17 inciso c es clarísimo en ese sentido, entonces yo lo que decía

es que me preocupaba, que para atender esto ocupamos tiempo y en una carta que don Jorge me envía nos pide cosas que realmente esa es mi preocupación porque creo que para tal vez coincidimos en que estamos de acuerdo en que tenemos que buscar soluciones, así como cuando llegado aquí y nos encontramos que desde el 2019 estábamos un acuerdo del fideicomiso sin firmar ya no había una piedra ahí y hemos buscado soluciones y ya en marzo se entregan los locales, igual que cuando nos encontramos con el tema de parqueo, pero así son n cantidad de cosas, las que hay aquí y esto 188 es parte de toda esa problemática que hay en la organización que no sé la verdad, no sé cómo se acumuló, no sé qué fue el tema, qué pasó, si hubo desidia o hubo recursos, ni me interesa la verdad, porque no estoy para ponerme a juzgar a nadie. Nosotros intentamos, por supuesto, una forma constructiva de atender lo que se pueda, pero lo que sea materialmente posible. Entonces aquí lo que, si me preocupaba y bueno don Jorge estoy dándole la respuesta de cada uno de los departamentos y solicitando un plazo para eso, porque 5 días para argumentar, justificar algo que no sé, o sea, yo no sé por qué alguien en 2018 no lo atendió, es muy difícil también tener esas justificaciones y también que se elabore una estrategia de abordar en ese plazo. -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, menciona que tal vez para cerrar el tema, recordemos que ojalá que el acuerdo lleve la solicitud de ese plazo prudencial que tenga fecha determino, es decir, no sé al 30 de marzo terminar esa revisión y después de esa revisión entrar en el cronograma implementación, porque lo que le entiendo a Luis es mire si estamos revisar un por una, recomendaciones para asignarle un plazo, pero tiene que tener fecha y responsable, porque si no nos devuelven el acuerdo o la propuesta y para que vaya un hecho concreto no es que no sea importante, lo realmente tangible va a ser la implementación de las recomendaciones, pero para que vaya un hecho tangible, tal vez considerar la revisión a profundidad de esa propuesta de política que se les remitió y ojalá se pueda aprobar, que es totalmente perfectible. -----

El director Rigoberto Canales Canales, menciona que le parece bien esa unión, esa relación para resolver esos hallazgos, considero que por más aleados, por más convenios que tengamos, si no hay compromiso no cumplimos y yo soy el nuevo estar acá y yo siento que un hallazgo de 2016, 2017 siento que es falta de compromiso, siento que no

hacemos nada con tener una buena idea, si no hay compromiso y responsabilidad, sería bueno que ahora que estamos está en grupo, se tome esa ayuda, porque tiene que ser una ayuda total, ya estamos tan unidos, entonces queremos salir adelante. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que también agradecerle a don Jorge y a Carlos por estar acá y habernos aclarado el panorama, vamos a tomar ese acuerdo y ese análisis y seguir trabajando de esa forma, nos sentimos complacidos de eso. -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR y el Licenciado Carlos Norton Barquero, auditor fiscalizador, agradecen a la junta y se retiran de la sala de sesiones. -----

Al ser las once horas con cincuenta y dos minutos, la directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de Junta directiva de JUDESUR. -----

Se retoma la sesión al ser las trece horas con veintitrés minutos. -----

ACUERDO 04. Solicitar a la Auditoría Interna de JUDESUR, la ampliación del plazo solicitado a la administración, según oficio UAI-OFI-012-2025 y que, a la vez, solicite a la Contraloría la ampliación del plazo determinado según oficio DFOE-SEM-0174 (01777), con el propósito de que la administración (dirección ejecutiva, DTPDI) continúe analizando caso por caso con el fin de establecer un plan de acción para el abordaje integral de implementación de las recomendaciones en proceso y pendiente, para ello se solicite un plazo de tres meses a partir de la fecha de aprobación de este acuerdo. Asimismo, se solicita a la dirección ejecutiva de JUDESUR y al DTPDI un informe mensual de avance del plan de acción. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ACUERDO 05. Diferir el oficio UAI-OFI-007-2025 donde remite el Informe N°UAI-INF-01-2025, denominado “Auditoría de carácter Especial sobre el control entorno a la gestión de servicio de transporte de mercaderías adquiridas en los locales comerciales del D.L.C.G, al 31 de julio de 2024: concesión Transporte Chaverri Gamboa S.A.” y el oficio UAI-OFI-009-2025 donde remite el Informe N°UAI-INF-02-2025, denominado “Auditoría de carácter Especial sobre el control entorno a la gestión de servicio de transporte de mercaderías adquiridas en los locales comerciales del D.L.C.G, al 31 de julio de 2024: concesión Transporte PYC de Golfito S.A. ambos del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor

interno de JUDESUR, para verlos en una sesión extraordinaria el próximo jueves y que se convoque al auditor. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 5: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que debido a que el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI no se encuentra presente en el local 51, solicito hacer una modificación al orden del día, para continuar con el informe de dirección ejecutiva, mientras el señor Harol se hace presente. -----

ACUERDO 06. Modificar el orden del día, debido a que el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI no se encuentra presente en el local 51 para hacer su exposición, por lo que se va a atender primero informe de dirección ejecutiva y después DTPDI. **ACUERDO EN FIRME.** -----

CAPITULO IV. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR: -----

Ingresan a la sala de sesiones el Mba. José David Sánchez Arias, departamento comercial y el licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR. -----

ARTÍCULO 6: El Mba. José David Sánchez Arias, departamento comercial, procede a presentar a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----

Modificaciones necesarias al pliego de condiciones del proceso de licitación mayor N.º 2024LY-000003-0019700001 “CONCESIÓN DE LOCALES NUEVOS EN EL DEPOSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO” -----



Recurso Objeción: N° 8002024000002186 y N° 8002024000002188

Recurrente: ASOCIACIÓN DE CONCESIONARIOS DLGC (ACODELGO)

Resolución CGR: N° R-DCP-SICOP-00053-2025

I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES: SOBRE LA OBSERVANCIA DE LA REGLA FISCAL: se recuerda a la Administración licitante, su deber de verificar desde la fase de presupuestación de la contratación, el cumplimiento al límite de regla fiscal previsto para el ejercicio económico del año 2025, así como el marco de presupuestación plurianual dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política.

II. SOBRE LA LEGITIMACIÓN DE LA OBJETANTE: Criterio de la División: la legitimación de quien recurre, se procede a estudiar el recurso por el fondo.



III. SOBRE EL FONDO DE LOS RECURSOS DE OBJECCIÓN INTERPUESTOS POR ACODELGO:

1) **Clausula 6.1.2.12:** Objetante indica que no se establece ningún parámetro para la valoración *Capital inicial disponible* así como los elementos para demostrar lo solicitado.

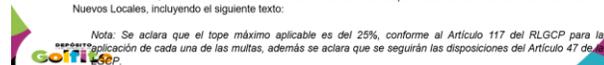
Criterio de la División: En consecuencia, se declara **parcialmente con lugar**.

Requerimiento: Tramitar la modificación del pliego de condiciones, específicamente el punto 6.1.1.7 y 6.1.2.12 en el documento denominado F-PRO-02 Decisión inicial, incluyendo el texto mediante el cual la administración determine si está satisfecha con el capital inicial que se pide acreditar, es decir qué análisis a partir de la certificación pedida, hará para tener por acreditado lo que le interesa le sea CUMPLIDO.

2) **ANEXO 2 Clausula 19:** En el punto del 19. REGIMEN SANCIONATORIO a. Sanciones. contraviene la norma al exceder el porcentaje aplicable.

Criterio de la División: Se declara **parcialmente con lugar**

Requerimiento: Tramitar la modificación del pliego de condiciones, específicamente el punto 19. REGIMEN SANCIONATORIO, inciso a. Sanciones del Anexo II Condiciones Específicas del Contrato de Concesión de los Nuevos Locales, incluyendo el siguiente texto:



Nota: Se aclara que el tope máximo aplicable es del 25%, conforme al Artículo 117 del RLGP para la aplicación de cada una de las multas, además se aclara que se seguirán las disposiciones del Artículo 47 de la Ley 1712 de 2014.



3. **Cláusula 9.4.-Licencia comercial:** La solicitud de licencia comercial.

Criterio de la División: Se **rechaza de plano** el recurso en este punto por falta de fundamentación.

4. **Anexo II: Condiciones Específicas del Contrato de Concesión de los Nuevos Locales Cláusula 6.-** Falta de estudio de mercado para determinación de canon de locales.

Criterio de la División: Se **rechaza de plano** el recurso en este punto por falta de fundamentación.

5. **Cláusula 6.9: Criterio de la División:** El punto "6.9.Multas que excede lo que dicta la norma.

Criterio de la División: considerando que no lleva razón la objetante en su argumentación, procediendo **declarar sin lugar** el recurso en este extremo

6. **Evaluación de la oferta.- Criterio de la División:** no existe un anexo V en el pliego de condiciones.

Criterio de la División: se declara **parcialmente con lugar** el recurso en este punto de la omisión del anexo.

Requerimiento: Adjuntar al pliego de condiciones el anexo V. **Lo cual realizó la proveedora el 16 de enero del 2025.**



Modificaciones al pliego de condiciones :

1. **En el punto 19. REGIMEN SANCIONATORIO, inciso a. Sanciones del Anexo del Anexo II Condiciones Específicas del Contrato de Concesión de los Nuevos Locales, incluir el siguiente texto:**

Nota: Se aclara que el tope máximo aplicable es del 25%, conforme al Artículo 117 del RLGCP para la aplicación de cada una de las multas, además se aclara que se seguirán las disposiciones del Artículo 47 de la LGCP.

2. **En el punto 6.1.1.7 y 6.1.2.12 en el documento denominado F-PRO-02 Decisión inicial, agregar el siguiente texto:**

Se establece que el capital inicial disponible para invertir en el local concesionado deberá acreditarse mediante certificación expedida por una entidad bancaria integrada al sistema financiero nacional o por un Contador Público Autorizado, acorde a las especificaciones profesionales que pauta el colegio profesional respectivo y dirigida a JUDESUR, se fija el mismo en 100 millones de colones como monto mínimo sugerido, distribuidos en 45 millones para la inversión fija (arreglo y adecuación del local) y 55 millones para el inventario inicial (mercadería), conforme a la dinámica actual de costos del DLG, no obstante se entiende que la misma puede ser mayor dependiendo del giro del negocio y el local seleccionado.

El análisis cotejará la certificación presentada con los montos estipulados, considerando que dichos valores son consistentes con el entorno comercial, de acuerdo con el tamaño, ubicación y condiciones del inmueble.



ACUERDO 07. Acoger la recomendación de la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, Proveedora Institucional, de aprobar la modificación del pliego de condiciones del proceso de licitación mayor N.º 2024LY-000003-0019700001 "CONCESIÓN DE LOCALES NUEVOS EN EL DEPOSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO" de acuerdo con la resolución CGR: Nº R-DCP-SICOP-00053-2025, expuesto por el Mba. José David Sánchez Arias, departamento comercial. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 7: El Mba. José David Sánchez Arias, departamento comercial, procede a presentar a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----

Modificaciones necesarias al pliego de condiciones del proceso de Licitación Mayor Nº 2024LY-000002-0019700001 para la "CONCESIÓN DE LOCALES DISPONIBLES DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO". -----



Recurso Objeción: N° 8002024000001992
Recurrente: HABLA BEBIDAS SOCIEDAD ANONIMA.
Resolución CGR: N° R-DCP-SICOP-01960-2024

1) **Criterio económico pyme:** La metodología de evaluación le asigna 5 puntos a aquellos oferentes que demuestren su condición Pyme, sin embargo la recurrente alega que no se visualiza un documento que justifique la inclusión del citado factor de evaluación, por lo que solicita se elimine tal rubro del factor de evaluación o se pongan a disposición los estudios correspondientes.

Criterio de División: declarar **parcialmente con lugar** con el fin de que la Administración proceda a realizar el estudio correspondiente en el cual justifique la inclusión de las pymes en el presente concurso.

Requerimiento: Elaborar el documento del estudio que justifique la inclusión de las pymes en el concurso. **Se incluyó al expediente** el oficio D.L.C.G-19-2025 Justificación PYME CRG

2) **Diversificación de la oferta de productos:** La metodología de evaluación le asigna 15 puntos al rubro de diversificación de la oferta de productos, no obstante la recurrente señala que en el anexo V titulado Lista de Diversidad de productos variados a ofertar en el depósito libre de Golfito, no se incluyen todas las familias de productos que se encuentran en el anexo III denominado Lista de Mercaderías Autorizadas por el Ministerio de Hacienda para comercializar en el depósito libre comercial de Golfito.

Criterio de División: el recurso se encuentra falto de fundamentación y por lo tanto **lo procedente es rechazar de plano** este extremo del recurso de objeción.



Modificaciones al pliego de condiciones, basadas en la Resolución N° R-DCP-SICOP-00053-2025 aplicable a este proceso licitatorio:

1. En el punto 19. REGIMEN SANCIONATORIO, inciso a. Sanciones del Anexo II Condiciones Específicas del Contrato de Concesión de los Nuevos Locales, incluir el siguiente texto:

Nota: Se aclara que el tope máximo aplicable es del 25%, conforme al Artículo 117 del RLGC para la aplicación de cada una de las multas, además se aclara que se seguirán las disposiciones del Artículo 47 de la LGCP.

2. En el punto 6.1.1.7 y 6.1.2.12 en el documento denominado F-PRO-02 Decisión inicial, agregar el siguiente texto:

Se establece que el capital inicial disponible para invertir en el local concesionado deberá acreditarse mediante certificación expedida por una entidad bancaria integrada al sistema financiero nacional o por un Contador Público Autorizado, acorde a las especificaciones profesionales que pauta el colegio profesional respectivo y dirigida a JUDESUR, se fija el mismo en 100 millones de colones como monto mínimo sugerido, distribuidos en 45 millones para la inversión fija (arreglo y adecuación del local) y 55 millones para el inventario inicial (mercadería), conforme a la dinámica actual de costos del DLCCG, no obstante se entiende que la misma puede ser mayor dependiendo del giro del negocio y el local seleccionado.

El análisis cotejará la certificación presentada con los montos estipulados, considerando que dichos valores son consistentes con el entorno comercial, de acuerdo con el tamaño, ubicación y condiciones del inmueble.



ACUERDO 08. Acoger la recomendación de la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, Proveedora Institucional, de aprobar la modificación del pliego de condiciones del proceso de licitación mayor N.º 2024LY-000002-0019700001 para la “CONCESIÓN DE LOCALES DISPONIBLES EN EL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO”. Según la resolución N.º resolución CGR: N.º R-DCP-SICOP-01960-2024 y N.º R-DCP-SICOP-00053-2025, expuesto por el Mba. José David Sánchez Arias, departamento comercial.

ACUERDO EN FIRME. -----

Se retira de la sala de sesiones el Mba. José David Sánchez Arias, departamento comercial. -----

ARTÍCULO 8: Oficio ALJ-O-010-2025 del licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR, del diez de febrero del dos mil veinticinco, donde atiende el acuerdo: -----
ACU-05-08-2025: -----

ACUERDO 05. Solicitar a la dirección ejecutiva que le indique al licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal institucional, que se presente en la próxima sesión y presente un cuadro resumen del resultado de los vehículos que se encuentran en desuso que ya han sido liberados y los que están pendientes de liberar, y que se anote las opciones que existen en relación con los vehículos. **ACUERDO EN FIRME.** -----

VEHICULOS PROPIEDAD DE JUDESUR SEGÚN LA PÁGINA WEB DEL REGISTRO NACIONAL: -----

Detalle	Clase	Código	Bien	Tipo Bien
Bien Mueble			574196	VEHICULOS
Bien Mueble	CL		166807	VEHICULOS
Bien Mueble	CL		239833	VEHICULOS
Bien Mueble			662038	VEHICULOS
Bien Mueble			817109	VEHICULOS
Bien Mueble			778085	VEHICULOS
Bien Mueble			896103	VEHICULOS
Bien Mueble			896104	VEHICULOS
Bien Mueble			884291	VEHICULOS
Bien Mueble	MOT		283355	VEHICULOS
Bien Mueble	MOT		283385	VEHICULOS

ESTADO ACTUAL SEGÚN REGISTRO PUBLICO, 10 DE FEBRERO DE 2025: -----

PLACA	DESCRIPCION	EXPEDIENTE	OTROS
		19-000095-1085	GRAVAMENES
574196	TOYOTA LAND CRUISER CORTO NEGRO DESUSO	LIBRE DE EMBARGO	LIBRE
CL 166807	TOYOTA HILUX 1999 DESUSO	LIBRE DE EMBARGO	COLISION 02-600257-440-TC COLISION 2003-600301-0439TC
CL 239833	TOYOTA HILUX GRIS EN USO	LIBRE DE EMBARGO	LIBRE

662038	MITSUBISHI MONTERO SP DESUSO	LIBRE DE EMBARGO	LIBRE
817109	LAND CRUISER PRADO PLATEADA EN USO	LIBRE DE EMBARGO	LIBRE
778085	LAND CRUISER PRADO BLANCO EN USO	LIBRE DE EMBARGO	LIBRE

896103	TERIOS 1 EN USO	LIBRE DE EMBARGO	COLISION 17-000119-1739-TR
896104	TERIOS 2 EN USO	LIBRE DE EMBARGO	LIBRE
884291	TOYOTA FORTUNER GRIS EN USO	LIBRE DE EMBARGO	COLISION 19-002111-0496-TR EMBARGO PRACTICADO

			20-000068-0640-CI
MOT 283355	MOTOCICLETA YAMAHA 1 DESUSO	NO SE HA LEVANTADO EL EMBARGO	LIBRE
MOT 283385	MOTOCICLETA YAMAHA 2 DESUSO	LIBRE DE EMBARGO	LIBRE

Especi

al interés se tiene en los vehículos en desuso, dentro de los cuales se encuentran tres vehículos y dos motocicletas según se detalla en la segunda columna del cuadro anterior.

El proceso de remate tiene inconvenientes, es un procedimiento lento que requiere un avalúo del Ministerio de Hacienda, cuya respuesta tarda, el procedimiento es complicado y no se garantiza que al final del mismo existan personas interesadas lo que podría generar el procedimiento infructuoso y que los bienes sigan estorbando en el parqueo de JUDESUR.

Otra posibilidad es tratar de repararlos y darles uso, sin embargo esta es bastante incierta, ya que este servidor, sin ser mecánico, pero haciendo uso de la lógica racional, observa difícil la reparación de los mismos, he visto esos vehículos por más de 7 años varados en ese plantel, lo que además del daño original que pudieron hacer caer los vehículos en ese estado, se produce deterioro por falta de uso, consecuentemente hacer más onerosa la eventual reparación, las motos ni siquiera están completas y son básicamente restos de estos vehículos lo que se encuentran almacenados.

En ocasión anterior se dispuso de vehículos en similar situación como desechos o chatarra, existe una organización de mujeres en Golfito, dedicadas al reciclaje, ASOCIACION DE MUJERES ORGANIZADAS DE RECICLAJE DE GOLFITO, que son una organización social que se dedica a disponer adecuadamente de estos desechos y

quienes percibirían un ingreso por la disposición adecuada de los desechos, lo cual está acorde con el fin social de JUDESUR, y solucionaría de una manera más expedita el problema de mantener esos activos en desuso almacenados con los problemas asociados a esta situación. -----

Previo a disponer de esos activos se deberán des inscribir en el Registro Público, lo que requiere servicios notariales para tal efecto. -----

Propuesta de acuerdo: visto el informe presentado por el Licenciado Pablo José Torres Henríquez, mediante Oficio ALJ-O-010-2025, se acuerda: instruir a la Dirección Ejecutiva para que, en conjunto con la Administración Financiera y la Proveeduría Institucional, realice los procedimientos necesarios para disponer de los vehículos en desuso como desecho, y darles un tratamiento adecuado ambientalmente. -----

ACUERDO 09. Instruir a la dirección ejecutiva de JUDESUR para que, en conjunto con la Administración Financiera y la proveeduría institucional, realicen los procedimientos necesarios para disponer de los vehículos en desuso como desecho, y darles un tratamiento adecuado ambientalmente, según el informe presentado por el Licenciado Pablo José Torres Henríquez, mediante oficio ALJ-O-010-2025. **ACUERDO EN FIRME.** --

ARTÍCULO 9: El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, solicita se valore la posibilidad de hacer una sesión extraordinaria el jueves 13 de febrero 2025, para exponerles otros puntos pendientes. -----

ACUERDO 10. Realizar sesión extraordinaria el jueves 13 de febrero 2025 a las 10:00 a.m. para ver como temas: informe de dirección y atención a la auditoría interna de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Se retira de la sala de sesiones el Licenciado Pablo José Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR e ingresan a la sala de sesiones el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI y la licenciada Katherine Pamela Ugarte Barrantes, fiscalizadora del DTPDI. -----

CAPITULO V. ATENCIÓN AL DTPDI: -----

Ingresan a la sala de sesiones el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI y la licenciada Katherine Pamela Ugarte Barrantes, fiscalizadora del DTPDI. -----

ARTÍCULO 10: Oficio DTPDI-008-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI, del ocho de febrero del dos mil veinticinco, donde expone a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----

“GENERALIDADES -----

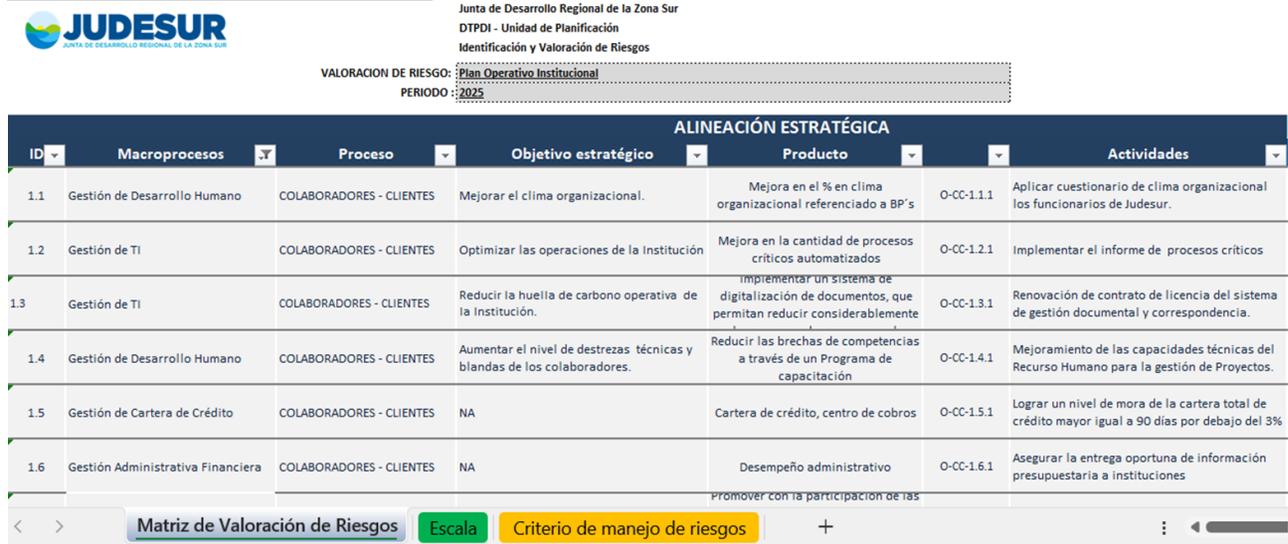
Cumplimiento de la normativa actual, se presenta la solicitud de Aprobación de las matrices elaboradas por la UPI- para control y seguimiento de: -----

1- MATRIZ SEVRI POI-2025. -----

2- MATRIZ PEI-2023-2026. -----

De acuerdo con el oficio DTPDI-UPI-002-2025 – del 05 de febrero de 2025. Para lo cual se proponen las siguientes matrices. -----

1- MATRIZ SEVRI POI-2025. -----



Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
 DTPDI - Unidad de Planificación
 Identificación y Valoración de Riesgos

VALORACION DE RIESGO: **Plan Operativo Institucional**
 PERIODO: **2025**

ID	Macroprocesos	Proceso	Objetivo estratégico	Producto	Actividades
1.1	Gestión de Desarrollo Humano	COLABORADORES - CLIENTES	Mejorar el clima organizacional.	Mejora en el % en clima organizacional referenciado a BP's	O-CC-1.1.1 Aplicar cuestionario de clima organizacional los funcionarios de Judesur.
1.2	Gestión de TI	COLABORADORES - CLIENTES	Optimizar las operaciones de la Institución	Mejora en la cantidad de procesos críticos automatizados	O-CC-1.2.1 Implementar el informe de procesos críticos
1.3	Gestión de TI	COLABORADORES - CLIENTES	Reducir la huella de carbono operativa de la Institución.	Implementar un sistema de digitalización de documentos, que permitan reducir considerablemente las compras de insumos papel.	O-CC-1.3.1 Renovación de contrato de licencia del sistema de gestión documental y correspondencia.
1.4	Gestión de Desarrollo Humano	COLABORADORES - CLIENTES	Aumentar el nivel de destrezas técnicas y blandas de los colaboradores.	Reducir las brechas de competencias a través de un Programa de capacitación	O-CC-1.4.1 Mejoramiento de las capacidades técnicas del Recurso Humano para la gestión de Proyectos.
1.5	Gestión de Cartera de Crédito	COLABORADORES - CLIENTES	NA	Cartera de crédito, centro de cobros	O-CC-1.5.1 Lograr un nivel de mora de la cartera total de crédito mayor igual a 90 días por debajo del 3%
1.6	Gestión Administrativa Financiera	COLABORADORES - CLIENTES	NA	Desempeño administrativo	O-CC-1.6.1 Asegurar la entrega oportuna de información presupuestaria a instituciones

Matriz de Valoración de Riesgos Escala Criterio de manejo de riesgos

2- MATRIZ PEI-2023-2026. -----



Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
 DTPDI - Unidad de Planificación
 Identificación y Valoración de Riesgos

VALORACION DE RIESGO: **Plan Estratégico Institucional**
 PERIODO: **2023-2026**

ID	Macroprocesos	Proceso	Objetivo estratégico	Producto	Identificación de riesgos
1.1	Gestión Administrativa Financiera	CLIENTES - COLABORADORES	Mejorar el clima organizacional.	Mejora en el % en clima organizacional referenciado a BP's	RE-CC-1.1.1 CapitalHumano Inconsistencias en los procesos de comunicación interna. Falta de alineación en los valores y expectativas de los empleados.
1.2	Gestión Administrativa Financiera	CLIENTES - COLABORADORES	Optimizar las operaciones de la Institución	Mejora en la cantidad de procesos críticos automatizados	RE-CC-1.2.1 CircunstanciasPolíticas Imposición de nuevas regulaciones o cambios en políticas externas. Nuevas regulaciones en políticas específicas del gobierno central.
1.3	Gestión Administrativa Financiera	CLIENTES - COLABORADORES	Reducir la huella de carbono operativa de la Institución.	Implementar un sistema de digitalización de documentos, que permitan reducir considerablemente las compras de insumos papel.	RE-CC-1.3.1 CapitalHumano Personal no cuenta con el conocimiento o capacidades necesarias. Desmotivación en el personal para implementar prácticas de sostenibilidad.
1.4	Gestión Administrativa Financiera	CLIENTES - COLABORADORES	Aumentar el nivel de las destrezas técnicas y blandas de los colaboradores.	Reducir las brechas de competencias a través de un Programa de capacitación	RE-CC-1.4.1 CapitalHumano Limitaciones en el programa de desarrollo de competencias. Limitada actualización continua de habilidades técnicas y blandas.
2.2	Gestión de Operaciones	BENEFICIARIOS (BECAS - CRÉDITOS - PROYECTOS)	Colocar 80% de los recursos en carreras técnicas STEM, Becas A.B.C.E. Becas Técnicas.	Ejecutar el mayor cantidad de recursos disponibles en los diferentes tipos de Becas y Carreras técnicas STEM	RE-BCP-2.1.1 Financiero Insuficiencia de liquidez para atender los compromisos adquiridos. Incumplimiento de la Proyección de Ingresos tributarios que genera la Ley N° 9356 en el porcentaje asignado para Becas RE-BCP-2.1.2 Satisfacciónusuario Capacidad instalada insuficiente para atender la demanda de bienes y servicios. El puesto para la atención de los trámites de Beca es unipersonal.
2.2	Gestión de Operaciones	BENEFICIARIOS (BECAS - CRÉDITOS - PROYECTOS)	Colocar 80% de los recursos en carreras STEM. De los Créditos Universitarios 100% Plendibables.	Ejecutar el mayor cantidad de recursos disponibles en los diferentes tipos de Becas y Carreras técnicas STEM	RE-BCP-2.2.1 Operativo Demoras para suministrar o comunicar la información en el tiempo preciso y requerido. Ausencia de Campañas Publicitarias que brinden información de las condiciones del Financiamiento Universitario a los posibles usuarios de los cantones de acción geográfica de JUDESUR. Decisiones políticas que afecten el cumplimiento de los objetivos de las intervenciones públicas institucionales. Proyectos de Law no trasladan los recursos del Si maravit a

Instrucciones Matriz de Valoración de Riesgos Categorización de los riesgos Escala Criterio de maneje

De acuerdo con el oficio DTPDI-UPI-002-2025 – del 05 de febrero de 2025. Para lo cual se propone le siguiente acuerdo: **ACUERDO:** Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, mediante el – **Oficio DTPDI- N°008-2025-** que recomienda: **Aprobar** las matrices elaboradas por la UPI- para control y seguimiento de MATRIZ -SEVRI POI-2025, y el MATRIZ -SEVRI PEI-2023-2026. -----

ACUERDO 11. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, presentada mediante el oficio DTPDI- 008-2025 de aprobar las matrices elaboradas por la UPI para control y seguimiento de MATRIZ -SEVRI POI-2025 y MATRIZ

-SEVRI PEI-2023-2026. El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, se encontraba fuera de la sala de sesiones al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 11: Oficio DTPDI-009-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI, del seis de febrero del dos mil veinticinco, donde en cumplimiento de lo solicitado mediante acuerdo de Junta Directiva en ACU-16-05-2025. Se procede a rendir informe sobre el estado actual de los proyectos en ejecución desde el punto de vista de la fiscalización- dentro de las competencias del DTPDI. -----

Proyectos en ejecución en proceso de fiscalización de la Gestión de Proyectos: -----

1. **Proyecto:** No. 00063-06-PR-NR - Reemplazo de Tecnología de Esterilización Vertical en Planta Extractora El Roble, Laurel, Corredores. -----
2. **Proyecto:** No. 263-05-NR - Construcción de una bodega para equipo de empaque, selección de productos y almacenamiento de frijol. -----
3. **Proyecto:** No. 234-01-NR - Infraestructura de Bodega y Taller Operativo para Almacén de Inventario de la Asada de Golfito. -----
4. **Proyecto:** No. 233-01-NR - Estudio Técnico y Modelación Hidráulica De Asada El Almendro Para Determinar La Capacidad Hídrica y Disponibilidad Del Recurso Hídrico. ---
5. **Proyecto:** No. 230-02-NR - Construcción del Edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Ciudad Cortes, Osa. -----
6. **Proyecto:** No. 241-04-NR - Establecimiento de la Feria Cotobruseña para el acopio y comercialización de los Productos Agrícolas y artesanales. -----

Departamento Técnico Planificación y Desarrollo Institucional- DTPDI
 MATRIZ - Respuesta al ACU-16-05-2025- Solicitud Informe de resultados y avance de proyectos 2025-2026 -
 13-feb-25

Nº	Nº DE EXPEDIENTE	NOMBRE DE PROYECTO	ENTE EJECUTOR	CANTON	MONTO TOTAL	Cantidad Desembolsos	Desembolsos Pendientes	Liquidaciones Aprobadas	Liquidaciones Pendientes	Visitas de FISCALIZACIÓN - Minutas	Informes técnicos ING	Ampliación de Plazos	Actualización Idoneidad
1	No. 0063-06-PP-R	Reemplazo de Tecnología de Esterilización Vertical en Planta Extractora- El Roble Laurel Corredores	COOPEAGROPAL	REGIONAL	€1.565.174.403.00	CUATRO I. € 630.886.897. II. €264.573.320. III. €426.250.796. IV. €243.463.390.	UNO IV. €243.463.390	DOS I. € 630.886.897. II. €264.573.320. UNA- EN TRAMITE €426.250.796.	UNO IV. €243.463.390	8	8	1	Pendiente
2	No. 234-01-NR	Construcción de Infraestructura de Bodega y Taller Operativo para almacén de Inventario de la Asada Golfito.	ASADAGOL	GOLFITO	€148.095.986.35	DOS I. € 90.000.000.00 II. €58.000.000.00	UNO II. €58.000.000	UNO I. € 90.000.000.00	UNO II. €58.000.000	3	3	0	0
3	No. 233-01-NR	Estudio Técnico y Modelación Hidráulica de la Asada El Almendro para determinar la capacidad Hídrica y disponibilidad del recurso hídrico.	Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario El Almendro (ASADA EL ALMENDRO)	GOLFITO	€17.281.323.62	UNO 17281323.62	0	0	UNO 17281323.62	3	1	1	0
4	No. 263-05-NR	Construcción de una bodega para equipo de empaque, selección de producto y almacenamiento de frijol.	Asociación de Productores, Industria y Comercio de Chánguena	BUENOS AIRES	€43.721.296.15	DOS I. € 4.755.824.08 II. €38.965.472.07	UNA II. €38.965.472	UNA I. € 4.755.824.08.	UNA II. €38.965.472	3	1	1	1
5	No. 230-02-NR	Construcción del Edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Ciudad Cortes, Osa.	Asociación Cruz Roja Costarricense - Cédula Jurídica # 3-002-045433	OSA	€166.669.095.93	TRES € 20.917.982.92 €106.540.115.17 € 39.210.997.84	DCS €106.540.115.17 € 39.210.997.84	0	0	0	0	0	1
6	No. 241-04-NR	Establecimiento de la Feria Cotobruseña para el acopio y comercialización de los Productos Agrícolas y artesanales.	Centro Agrícola Cantonal de Coto Brus - Cédula Jurídica # 3-007-322542.	COTO BRUS	€213.998.913.12	0	0	0	0	0	0	0	0

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 12: Informe de resolución DTPDI-003-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI, donde expone lo siguiente: -----

GENERALIDADES -----

Proyecto: N° 0063-06-PR-R -----

Nombre de proyecto: "Reemplazo de Tecnología de Esterilización vertical en Planta Extractora el Roble, Laurel, Corredores" -----

Ente Ejecutor: Cooperativa Agroindustrial de Servicios Múltiples de Productores de Palma Aceitera RL (COOPEAGROPAL RL), cédula jurídica número # 3-004-078431. -----

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,

Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr

Monto de proyecto: ₡ 1.565.174.403.00 (Mil quinientos sesenta y cinco millones ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos tres colones con 0/100) -----

Objetivo del Proyecto: Reemplazar el proceso de esterilización horizontal de la planta extractora a través de la adquisición de una nueva tecnología de esterilización que garantice la mejora del proceso actual. -----

Plazo de ejecución: El plazo propuesto 15 meses. -----

Fiscalización: -----

En apego al procedimiento P-DTPDI-F-01 – Fiscalización - Gestión de Proyectos de Desarrollo, el Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) Dentro del seguimiento y control, ha realizado las siguientes visitas de la fiscalización: ----

➤ Minuta #1	Miércoles 08 de mayo del 2024.
➤ Minuta #2	Jueves 30 de mayo del 2024.
➤ Minuta #3	Miércoles 17 de julio del 2024.
➤ Minuta #4	Jueves 22 de agosto del 2024.
➤ Minuta #5	Miércoles 18 de septiembre del 2024.
➤ Minuta #6	Miércoles 23 de octubre del 2024.
➤ Minuta #7	Viernes 29 de noviembre del 2024.
➤ Minuta #8	Viernes 24 de enero del 2025.

Fiscalización: -----

1. La etapa de concretos del proceso constructivo, (las obras civiles de concretos, estructuras metálicas, bases soportaría, aceras, losas de concreto desagües pluviales), se encuentra en su fase final de ejecución; la cual consiste en confección del caño de desagüe de los aceites, la misma están en un 100%; al igual que la parte de estructura metálica: columnas, arriostres, vigas de carga, vigas de unión, cerchas, clavadores, cubierta, estructura de soporte de piso de lámina expandida, escaleras, pasarelas. -----

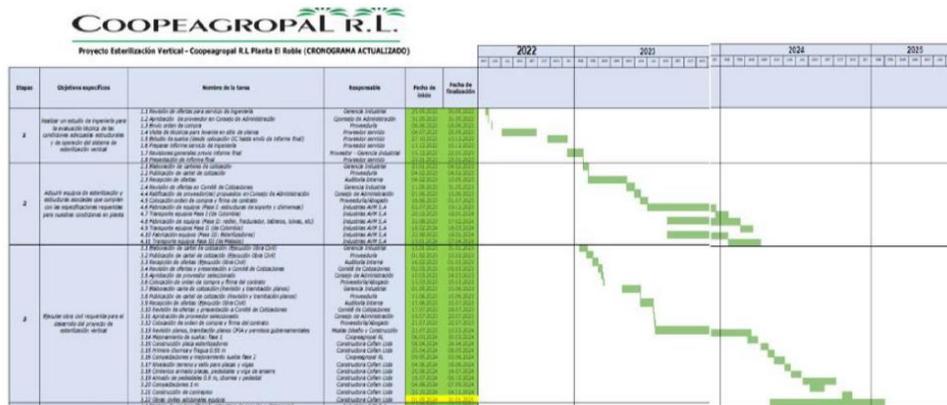
2. Se está en la etapa del sistema mecánico, canoas, bajantes, sistemas de evacuación de aguas pluviales, dotación de agua potable, no existe sistema de aguas negras por cuanto no contempla servicios sanitarios; a su vez se está con el sistema eléctrico el cual ya posee la conexión general y se encuentran instalando tableros, primarios y secundarios como de manejos de los equipos, cableado, tuberías, etc.; estos dos se encuentran con un avance del 80 y 85% -----

Cronograma: -----

Las obras presentan un avance adecuado, en su parte civil y en la instalación de los elementos industriales de maquinaria, evaporadores, bandas transportadoras. -----

Los atrasos sufridos se encuentran entre la razonabilidad y normalidad de la ejecución de un proyecto de construcción de tal envergadura (al aire libre; en perdido de lluvias-retrabajos por su alto estándar de calidad). -----

Desembolso: -----



GRUPO	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR EJECUTADO	VALOR LIQUIDADADO
4	4.1 Construcción de estructura asociada nave y accesorios	Judesur APL S.A	11.111.224	11.111.224	11.111.224
	4.2 Materiales y servicios de obra civil	Judesur APL S.A	11.111.224	11.111.224	11.111.224
	4.3 Materiales y servicios de construcción nave	Judesur APL S.A	11.111.224	11.111.224	11.111.224
	4.4 Instalación de equipos y accesorios	Judesur APL S.A	11.111.224	11.111.224	11.111.224
	4.5 Materiales y servicios de obra civil	Judesur APL S.A	11.111.224	11.111.224	11.111.224
	4.6 Materiales y servicios de construcción nave	Judesur APL S.A	11.111.224	11.111.224	11.111.224
5	5.1 Materiales y servicios de obra civil	Judesur APL S.A	11.111.224	11.111.224	11.111.224
	5.2 Materiales y servicios de obra civil	Judesur APL S.A	11.111.224	11.111.224	11.111.224
	5.3 Materiales y servicios de obra civil	Judesur APL S.A	11.111.224	11.111.224	11.111.224
	5.4 Materiales y servicios de obra civil	Judesur APL S.A	11.111.224	11.111.224	11.111.224
	5.5 Materiales y servicios de obra civil	Judesur APL S.A	11.111.224	11.111.224	11.111.224
	5.6 Materiales y servicios de obra civil	Judesur APL S.A	11.111.224	11.111.224	11.111.224
	5.7 Materiales y servicios de obra civil	Judesur APL S.A	11.111.224	11.111.224	11.111.224
	5.8 Materiales y servicios de obra civil	Judesur APL S.A	11.111.224	11.111.224	11.111.224
	5.9 Materiales y servicios de obra civil	Judesur APL S.A	11.111.224	11.111.224	11.111.224
	5.10 Materiales y servicios de obra civil	Judesur APL S.A	11.111.224	11.111.224	11.111.224
	5.11 Materiales y servicios de obra civil	Judesur APL S.A	11.111.224	11.111.224	11.111.224
	5.12 Materiales y servicios de obra civil	Judesur APL S.A	11.111.224	11.111.224	11.111.224
	5.13 Materiales y servicios de obra civil	Judesur APL S.A	11.111.224	11.111.224	11.111.224
	5.14 Materiales y servicios de obra civil	Judesur APL S.A	11.111.224	11.111.224	11.111.224
6	6.1 Materiales y servicios de obra civil	Judesur APL S.A	11.111.224	11.111.224	11.111.224
	6.2 Materiales y servicios de obra civil	Judesur APL S.A	11.111.224	11.111.224	11.111.224
	6.3 Materiales y servicios de obra civil	Judesur APL S.A	11.111.224	11.111.224	11.111.224

El Tercer desembolso, Se autorizó mediante **ACU-12-52-2024**: el 30 de septiembre 2024, por la suma de **¢426.250.796.00**, (Cuatrocientos veintiséis millones doscientos cincuenta mil setecientos noventa y siete colones con 00/100) -----

Liquidación: -----

La liquidación financiera fue **avalada** mediante oficio **Fiscalización-02-OF-005-2025**, del 29 de enero del 2025, por parte de la Licda. Katherine Ugarte B, fiscalizadora del DTPDI- que indica el **Visto Bueno** del uso de los recursos, del **3er Desembolso**, por la cual aprueba administrativamente la liquidación financiera del Proyecto N°0063-06-PR-R- “Reemplazo de Tecnología de Esterilización vertical en Planta Extractora el Roble, Laurel, Corredores” Ente Ejecutor (COOPEAGROPAL RL), cédula jurídica # 3-004-078431. -----

Cuadro Resumen de ejecución:

PARTIDA	CUADRO EJECUCION PRESUPUESTARIA			EJECUCION	SALDO
	PRESUPUESTO	AUMENTO	DISMINUCION		
Saldo del primer desembolso					¢ 43.354.153,00
Saldo del primer desembolso					¢ 9.556.322,67
Monto del segundo desembolso.	¢ 426.250.796,00				¢20.027.218,06
Compra de estructura asociada nave y accesorios				¢150.077.203,56	
Materiales y servicios de obra civil				¢ 35.179.234,23	
Materiales y servicios construcción nave esterilización				¢ 35.943.984,65	
Servicios de instalación electromecánica				¢185.023.155,50	
Total	¢ 426.250.796,00	¢ -	¢ -	¢406.223.677,94	¢ 72.937.693,73

Cuadro Resumen: -----

La documentación aportada evidencia un manejo eficiente y eficaz de los recursos, cumpliendo a cabalidad con **Plan de Inversión** establecido y en cumplimiento del convenio de financiamiento y de la legislación aplicable de COOPEAGROPAL R.L. -----

El Tercer Desembolso por un monto de **¢426.250.796.00**, -----

Monto Ejecutado ¢ 406.223,577.94, por el concepto de la cancelación de Compra de estructura asociada nave y accesorios, materiales y servicios de obra civil, materiales y servicios construcción de nave esterilización y servicios de instalación electromecánica. Representa un 96% ejecutado del 3er Desembolso. -----

Saldo de **¢ 20,027,218.06**, el cual será ejecutado y liquidado de acuerdo con lo correspondiente en el Plan de Inversión. -----

Oficio - F-OP-007-2025 – -----

Departamento de Operaciones Solicitud de ampliación de plazo de ejecución, proyecto 0063-06-PR-R. -----

Informe Técnico F-OP-007-2025 – del 13 de enero del 2025, la Licda. Angie Rojas Montero – de formalización proyectos a.i. Dpto. Operaciones en conjunto con su Jefatura indica: -----

“El ente ejecutor solicita una ampliación de ejecución de 13 meses adicionales al momento de hacer su solicitud, prevista la finalización al 30 de setiembre del 2025, cabe indicar que el plazo de ejecución actual vence el 14 de marzo del 2025 por lo que 13 meses no concuerda con el plazo a setiembre 2024 solicitado, ya que el ente hizo su solicitud el pasado 19 de setiembre del 2024, la ampliación debe regir a partir del vencimiento actual, es decir a partir del 14 de marzo del 2025”. -----

“Por lo antes indicado y analizando la solicitud presentada por el ente ejecutor COOPEAGROPAL R.L. Éste departamento de Operaciones hace la recomendación de ampliar el plazo de ejecución de 23 meses contados a partir del primer desembolso del proyecto es decir una ampliación de plazo de ejecución del proyecto que estaría teniendo como fecha final proyectado al 14 de noviembre del 2025 tomando en consideración que el ente ejecutor debe gestionar el informe final de todo el proyecto y adicional a ello deberá presentar la documentación relacionada a la liquidación final del mismo, para que sea analizado por nuestra representada y posterior a ello la presentación a Junta Directiva de JUDESUR para su aprobación final.” -----

Dictamen: Con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, y en cumplimiento del procedimiento P-DTPDI-F-01 – Fiscalización - Gestión de Proyectos de Desarrollo. En virtud de lo expuesto en los párrafos anteriores el Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo DTPDI- somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR, luego de evaluada y analizada la liquidación; así como la solicitud de ampliación de plazo presentada por el ente ejecutor: Cooperativa Agroindustrial de Servicios Múltiples de Productores de Palma Aceitera RL (COOPEAGROPAL RL), cédula jurídica # **3-004-078431**; los siguientes ACUERDOS PROPUESTOS: -----

1- Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, mediante el –**Informe de Resolución DPTDI-Nº003-2025-** que recomienda **Aprobar Liquidación Parcial** del Tercer Desembolso; **Que indica el “Visto Bueno”** del uso de los recursos, del **Proyecto Nº 0063-06-PR-R “Reemplazo de Tecnología de Esterilización vertical en Planta Extractora el Roble, Laurel, Corredores”**, por la suma de **¢406.223,577.94** (Cuatrocientos seis millones doscientos veintitrés mil quinientos setenta y siete colones con 94/100) ejecutados por: Cooperativa Agroindustrial de Servicios Múltiples de Productores de Palma Aceitera RL (**COOPEAGROPAL RL**), cédula jurídica **#3-004-078431**. -----

2. Aprobar la solicitud de **ampliación de plazo de ejecución**; en 23 meses contados a partir del primer desembolso del proyecto es decir una ampliación de plazo de ejecución del proyecto que estaría teniendo como fecha final proyectado al 14 de noviembre del 2025 (debido al mal clima en la zona, el proyecto tuvo un considerable atraso de aproximadamente 7,5 meses en su ejecución) -----

3. Aprobar el **avance del Cronograma** del **Proyecto Nº 0063-06-PR-R “Reemplazo de Tecnología de Esterilización vertical en Planta Extractora el Roble, Laurel, Corredores**, de acuerdo con el informe Técnico **ING-INF-001-2025-** del 24 de enero de 2025. -----

4. Autorizar se ejecute, **el Cuarto y último Desembolso** por monto de **¢243.463.390,00**, (Doscientos cuarenta y tres millones cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos noventa colones con 00/100) Que representa el 16% del **Proyecto Nº 0063-06-PR-R “Reemplazo**

de Tecnología de Esterilización vertical en Planta Extractora el Roble, Laurel, Corredores.”, Ente Ejecutor: Cooperativa Agroindustrial de Servicios Múltiples de Productores de Palma Aceitera RL (COOPEAGROPAL RL), cédula jurídica # 3-004-078431. -----

ACUERDO 12. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, presentada mediante el informe de resolución DPTDI-003-2025 de aprobar la liquidación parcial del tercer desembolso; Que indica el “Visto Bueno” del uso de los recursos, del proyecto N.º 0063-06-PR-R “Reemplazo de Tecnología de Esterilización vertical en Planta Extractora el Roble, Laurel, Corredores”, por la suma de ₡406.223,577.94 (Cuatrocientos seis millones doscientos veintitrés mil quinientos setenta y siete colones con 94/100) ejecutados por: Cooperativa Agroindustrial de Servicios Múltiples de Productores de Palma Aceitera RL (COOPEAGROPAL RL), cédula jurídica #3-004-078431. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ACUERDO 13. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, presentada mediante el informe de resolución DPTDI-003-2025 de aprobar la solicitud de ampliación de plazo de ejecución del proyecto N.º 0063-06-PR-R “Reemplazo de Tecnología de Esterilización vertical en Planta Extractora el Roble, Laurel, Corredores”, en 23 meses contados a partir del primer desembolso del proyecto es decir una ampliación de plazo de ejecución del proyecto que estaría teniendo como fecha final proyectado al 14 de noviembre del 2025 (debido al mal clima en la zona, el proyecto tuvo un considerable atraso de aproximadamente 7,5 meses en su ejecución) y se autoriza la firma de la adenda correspondiente. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ACUERDO 14. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, presentada mediante el informe de resolución DPTDI-003-2025 de aprobar el avance del Cronograma del Proyecto N.º 0063-06-PR-R “Reemplazo de Tecnología de Esterilización vertical en Planta Extractora el Roble, Laurel, Corredores, de acuerdo con el informe Técnico ING-INF-001-2025- del 24 de enero de 2025. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ACUERDO 15. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI)

de JUDESUR, presentada mediante el informe de resolución DPTDI-003-2025 de autorizar se ejecute, el cuarto y último desembolso por el monto de ₡243.463.390,00, (Doscientos cuarenta y tres millones cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos noventa colones con 00/100) Que representa el 16% del proyecto N.º 0063-06-PR-R “Reemplazo de Tecnología de Esterilización vertical en Planta Extractora el Roble, Laurel, Corredores.”, Ente Ejecutor: Cooperativa Agroindustrial de Servicios Múltiples de Productores de Palma Aceitera RL (COOPEAGROPAL RL), cédula jurídica # 3-004-078431 y se autoriza la firma de la adenda correspondiente **ACUERDO EN FIRME**. -----

ARTÍCULO 13: Oficio DTPDI-010-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI, del siete de febrero del dos mil veinticinco, donde en cumplimiento de la normativa actual, presentar la solicitud de aprobación del Plan Remedial para abordaje integral recomendaciones de la UAI - Requerido por la Auditoría Interna mediante el oficio UAI-OFI-013-2025- del 07 de febrero de 2025; que indica en su ASUNTO: Solicitud de justificantes y argumentaciones para la no atención de las recomendaciones de la UAI y Requerimiento de una Estrategia de abordaje integral para la implementación de las recomendaciones de la UAI en estado de “En proceso” y “Pendientes”. -----

Para lo cual la jefatura del Departamento Técnico Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI)- Presenta Estrategia de abordaje integral elaborada: ----- Estrategia de atención de recomendaciones pendientes recomendaciones (Hallazgos) pendientes señalados por la UAI en estado de: “En proceso” y “Pendientes”; a probar por la Junta Directiva, para ser remitida a la Contraloría General de la República. -----

Objetivo General: -----
Implementar una estrategia para atender las recomendaciones de Auditoría Interna asignadas al DTPDI, De 100% actual que se encuentran en estado "Pendientes" migrándolas en un 40% al estado "En proceso" y en un 60% al estado "Implementadas" al 31 de mayo del 2025. -----

Proceso responsable de atender la recomendación	Implementadas										Pendientes									
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total	%	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total	%
Depto. Técnico Fisc.	15	22	15	3	2	0	1	0	0	58	56%	14	19	4	0	1	0	7	45	44%

Objetivos específicos: -----
 1. Acatar lo establecido por la Ley General de Control Interno. -----
 2. Monitorear semanalmente el avance de la implementación de la estrategia. -----
 3. Fortalecer el sistema de control interno del DTPDI. -----

Responsables: -----
 1. Jefatura del DTPDI: coordinador / supervisor -----
 2. Subalternos: ejecutores de la implantación de las recomendaciones. -----

Actividades a realizar: -----

1. Sesión de seguimiento semanal con equipo de trabajo: 1 -----
2. Sesión de trabajo con la UAI semanal: 1 -----
3. Entregar informe mensual del avance real VS lo programado. -----

ACUERDO: APROBAR la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, mediante el –Oficio DPTDI-N°010-2025- que recomienda Aprobar una Estrategia de abordaje integral para la implementación de las recomendaciones de la UAI en estado de “En proceso” y “Pendientes”. -----

ACUERDO 16. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, presentada mediante el oficio DTPDI- 010-2025 de aprobar la estrategia de abordaje integral para la implementación de las recomendaciones de la UAI en estado de “En proceso” y “Pendientes”, responsable: jefatura DTPDI, coordinador y supervisor, quien entregara un informe mensual del avance real VS lo programado. **ACUERDO EN FIRME.**

CAPITULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA: -----

ACUERDO 17. Diferir la lectura de correspondencia para la sesión extraordinaria del próximo jueves. **ACUERDO EN FIRME.** -----

CAPITULO VII. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES -----

No hay asuntos varios. -----

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las quince horas con cuarenta y cuatro minutos. -----

Jasmín Porras Mendoza
Presidenta

Merilyn Altamirano Amador
secretaria